CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. NRO. CO1.PCCNTR.8109782-2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes – Regional Santander.
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	**NRO. CO1.PCCNTR.8109782-2025**
OBJETO	Compra de mobiliario, equipos y enseres para el gimnasio del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21/07/2025
FECHA DE INICIO	29/07/2025
PLAZO INICIAL	60 días a partir del cumplimiento de los requisitos (RP, pólizas)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/10/2025
CONTRATISTA	**GLOBAL INGENIERIA SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIOMEDICA S.A.S**
CC o NIT	900483816
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	WEIMAR YORLANDY SALINAS VARGAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	91.530.075
LUGAR DE EJECUCIÓN	Granja los Andes, ubicada en la finca Ventaquemada de la vereda Calichal por el kilómetro 3.5 vía a Cúcuta.
VALOR INICIAL	$ 191.983.843
FORMA DE PAGO	El SENA realizará pagos parciales conforme al servicio efectivamente prestado, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, el informe mensual de actividades y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los

	pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC. NOTA: El presupuesto incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización, pólizas y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	13125- 2025-06-06
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	260825– 2025-07-22
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 199.925.429,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N.A
VALOR TOTAL PAGADO	$ 199.925.410,83
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 199.925.410,83
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Carlos Augusto Aponte Sanguino
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N.A
MODIFICACIÓN NRO. 1 CO1.CTRMOD.19771136	Fecha de la suscripción. 28/07/2025 Fecha de aprobación de pólizas: N.A Relacione lo que se modificó: Modificación de características técnicas de ítems al contrato.
MODIFICACIÓN NRO. 2 CO1.CTRMOD.20238546	Fecha de la suscripción. 18/09/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 25/09/2025 Relacione lo que se modificó: Adición por la suma de $ 7.941.5863,00 y prorroga por 30 días.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	13125- 2025-06-06
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	260825– 2025-07-22
SUSPENSIÓN	N. A.
CESIÓN DE CONTRATO	N. A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N. A.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N. A.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CO1.PCCNTR.8109782-2025** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. El contratista se compromete a realizar mínimo una entrega mensual o según requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en atención a la necesidad de la entidad.	SI	Los elementos suministrados por el contratista son nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones establecidas en el proceso contractual. Los mismos cumplen con las especificaciones técnicas y normativas establecidas por la entidad
2. El contratista deberá realizar la entrega de las fichas técnicas y de seguridad de cada producto según su naturaleza las cuales deben coincidir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso, se entregarán al supervisor del contrato cuando las solicite o al momento de entregar todos los bienes.	SI	Las entregas se han realizado de acuerdo con los requerimientos y la programación realizada por la entidad
3. Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	SI	El contratista hizo entrega de las fichas técnicas y de seguridad de cada producto, las cuales coinciden en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
4. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	SI	Las entregas se han realizado de acuerdo con los requerimientos y la programación realizada y en los tiempos establecidos por la entidad.
5. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala	SI	Los bienes entregados cumplen con lo establecido en la ficha técnica y requerimientos de la entidad

calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
6. Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los bienes en el lugar indicado.	SI	El supervisor del contrato y los apoyos técnicos asignados realizaron la revisión verificación de la totalidad de los elementos entregados y se constató que ningún elemento estuviera defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad. No se requirió reemplazo de ningún elemento
7. Entregar los bienes en su respectivo empaque sellado. Los empaques, no deben presentar daños, imperfecciones o afectados por mala manipulación	SI	El contratista gestiono de manera adecuada los riesgos presentados garantizando el cuidado de los muebles y equipos contratados hasta la entrega al área de almacén, cumpliendo a satisfacción con lo establecido.
8. Las etiquetas de los empaques deben ser legibles sin que se observen daños o sobre etiquetado. Los empaques deben tener visible las fechas de vencimiento del producto o sustancia, cuando estos tengan	SI	El contratista hizo entrega de los bienes en los respectivos empaques, verificando que que ningún elemento estuviera defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requerimientos establecidos por la entidad.

características de deterioro con el paso del tiempo.		Todos se encuentran en buen estado.
9. El proveedor deberá cooperar con la entidad para el cumplimiento del porcentaje mínimo establecido en el artículo 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021, para lo cual la entidad podrá solicitar que el 30% de los alimentos que se requieran para la ejecución del contrato sean adquiridos, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones.	SI	El contratista hizo entrega de los bienes en los respectivos empaques, verificando que que ningún elemento estuviera defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requerimientos establecidos por la entidad. Todos se encuentran en buen estado. Por la naturaleza de los elementos, a ninguno le aplica fecha de vencimiento.
10. El proveedor deberá llegar a la entidad el contrato de proveeduría con productores locales que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria, dentro de los cinco (5) días hábiles a la adjudicación, de conformidad a lo establecido en artículo 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021. Lo anterior empezara a regir una vez dicho registro sea suministrado por la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales.	N.A	N.A

11. El contratista asumirá el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos durante la ejecución del Contrato y garantizará el uso de los elementos de protección personal (EPP) para el personal de acuerdo a la naturaleza de los bienes a entregar; hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	N.A	N.A
12. El SENA no será responsable del ingreso de terceras personas al momento de la entrega de los elementos contratados en el cargue y descargue de los mismos, por lo tanto, el Contratista allegará junto con la factura, documento de exoneración de responsabilidades con firma del Representante Legal.	SI	El contratista ha asumido a costo personal y para cada entrega los gastos ocasionados por el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos contratados y ha garantizado la entrega y uso de EPP al personal que realiza mencionadas actividades.
13. Adquirir dentro del término que disponga la entidad y posterior a la aceptación de oferta, la póliza indicada en el presente estudio de previo	SI	El contratista designo el personal capacitado para la realización de las respectivas entregas
14. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma	SI	El contratista cumplió con las directrices de la entidad con relación a la gestión de las garantías.

español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
15. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	SI	Teniendo en cuenta la naturaleza de los productos contratados no se hizo necesario la entrega de mencionadas fichas.
16. Abstenerse de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.	SI	Teniendo en cuenta la naturaleza de los productos contratados no se hizo necesario la entrega de productos etiquetados
17. Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	SI	Se pudo evidenciar que los productos entregados no son elaborados o que contengan el material asbesto o cualquiera de sus variedades.
18. El contratista se compromete a realizar mínimo una entrega mensual o según requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en atención a la necesidad de la entidad.	SI	El contratista realzo la entrega de certificación de procedencia legal de los materiales de construcción contratados

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000108575		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	08 de julio de 2025		
FECHA APROBACIÓN	N.A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/07/2025	08/11/2025	$ 19.998.317,00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000109009		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	28 de julio de 2025		
FECHA APROBACIÓN	29 de julio de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2025	28/03/2026	$ 19.198.384,30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/07/2025	28/03/2026	$ 19.198.384,30

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **CO1.CTRMOD.20238546** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000109009		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	18 de septiembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	25 de Septiembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2025	28/04/2026	$ 19.198.384,30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/07/2025	28/04/2026	$ 19.198.384,30

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000109009		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN	18 de septiembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	25 de septiembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2025	28/04/2026	$ 19.992.542,90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/07/2025	28/04/2026	$ 19.992.542,90

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto contractual se cumplió a cabalidad. El contratista cumplió a satisfacción con la entrega de la totalidad de los bienes y cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas calidades y cantidades establecidas en el proceso. Se recibió la totalidad de los bienes a satisfacción por parte de la supervisión, apoyos a la supervisión y área de almacén. No se presentaron procesos de imposición de multas ni afectaciones al desarrollo del proceso.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de Supervisión, suscrito por maría Santos Palencia, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 27 de octubre de 2025, se certificó que **GLOBAL INGENIERIA SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIOMEDICA S.A.S, NIT. 900483816-1,** se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 21/07/2025 a Carlos Augusto Aponte Sanguino, mediante la plataforma del Secop II.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció *"La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007."*

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 05/11/2025 se expidió el certificado de Relación de pago de SIIF del Contrato Nro. **CO1.PCCNTR.8109782-2025,** tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
41802592	2025-10-31	$ 168.004.546,92
418030625	2025-10-31	31.920.863,91

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 191.983.843,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 7.941.5863,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 199.925.429,00
Valor ejecutado	$ 199.925.410,83
Valor pagado	$ 199.925.410,83
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 18,17

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

e) Liberar a favor del SENA la suma de **DIECIOCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS. M/CTE $ 18,17** . del Registro Presupuestal nro.**260825** CRP, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

Para constancia se firma el 13/11/2025

Carlos Augusto Aponte Sanguino
Supervisor del contrato

Elaboró: Carlos Augusto Aponte Sanguino – instructor Grado 17
Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social Salud, pensión y demás parafiscales